

RESOLUCIÓN por la que se hace pública la relación provisional de las personas solicitantes seleccionadas en las subvenciones contempladas en el Anexo IV de la Resolución de 12 de diciembre de 2018.	PLAN GENT FDEGENT 2019
<i>SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES Y DOCTORAS EN EMPRESAS VALENCIANAS (FDEGENT 2019).</i>	
Aplicación presupuestaria: 09.02.03.542.50.7	Línea: S8252000

Vistos los expedientes de solicitud de subvenciones para la formación de doctores y doctoras en empresas valencianas y de conformidad con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Orden 4/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport (DOGV núm. 8254, de 14.03.2018), con corrección de errores de 25 de abril de 2018 (DOGV núm. 8283, de 27.04.2018), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT, entre las que se encuentran, en su título II, capítulo IV, las subvenciones para la formación de doctores y doctoras en empresas valencianas (bases reguladoras de las subvenciones en referencias posteriores).

SEGUNDO.- Por Resolución de 12 de diciembre de 2018, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport (DOGV núm. 8393, de 11.05.2018), se convocaron, para el ejercicio 2019, subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT, y en su anexo IV se recogen las subvenciones para la formación de doctores y doctoras en empresas valencianas (Resolución de convocatoria en referencias posteriores).

TERCERO.- Mediante acuerdo de 11 de abril de 2019, del órgano instructor de estas subvenciones, se requirió a las personas interesadas que habían aportado documentación incompleta o con errores subsanables, para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsanaran las deficiencias o acompañaran los documentos necesarios, con advertencia que, si así no lo hicieran, se las tendría por desistidas de su solicitud.

CUARTO.- Por acuerdo de 11 de abril de 2019, del órgano instructor de estas subvenciones, se requirió a las personas interesadas que no reunían los requisitos exigidos en el anexo IV de la Resolución de convocatoria y, por tanto, no se admitían en el procedimiento, para que, en el plazo de 10 días hábiles, presentaran las alegaciones que estimaran oportunas, con advertencia de que, si así no lo hicieran o si no resultaran estimadas las presentadas, se acordaría la inadmisión de su solicitud.



QUINTO.- Por Resolución de 24 de julio de 2019, de la directora general de Ciencia e Investigación, se declararon desistidas las solicitudes que no habían subsanado las deficiencias y no admitidas las que no reunían los requisitos exigidos en el anexo IV de la Resolución de convocatoria.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 19 de las bases reguladoras de las subvenciones, la comisión evaluadora ha elevado informe con la relación priorizada de las solicitudes de acuerdo con los criterios y baremo que dispone el artículo 46 de las citadas bases reguladoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En la disposición final primera de las bases reguladoras de las subvenciones se faculta a la persona titular de la dirección general competente en materia de investigación y política científica para que dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para la aplicación e interpretación de la propia orden y se delega en ella la facultad para resolver la concesión o denegación de las subvenciones a que se refiere la mencionada orden.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 148 y la disposición adicional cuarta del Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat (DOGV núm. 8590 de 12/07/2019),

RESUELVO

PRIMERO. Hacer pública, en el anexo de la presente resolución, la relación provisional de personas solicitantes seleccionadas para ser beneficiarias de subvenciones para la formación de doctores y doctoras en empresas valencianas convocadas mediante Resolución de 12 de diciembre de 2018, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport .

La presente resolución será notificada por medio de su publicación en la página web de la Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital,

http://www.ceice.gva.es/es/web/ciencia/convocatories_2019

para que, en el plazo de 10 días desde su publicación, las personas seleccionadas confirmen la aceptación de la subvención con la presentación del documento de aceptación para su concesión definitiva. En el caso de tener previsto la realización de estancias, en dicho documento se indicarán el lugar, las fechas de inicio y finalización de las mismas.

La falta de presentación de la mencionada documentación en el plazo establecido se entenderá como desistimiento de la ayuda.

València, 8 de octubre. LA DIRECTORA GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN. Carmen Beviá Baeza.



ANEXO

FDEGENT 2019 RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS SOLICITANTES SELECCIONADAS

Expediente	Entidad	Solicitante	Total
FDEGENT/2019/001	CSIC	Sanz Herranz, Yolanda	92
FDEGENT/2019/014	FIHUFE	Sandoval del Amor, Juan	90
FDEGENT/2019/006	FIHCUV	García García, Ana Bárbara	85
FDEGENT/2019/004	UPV	Camarena Femenía, Francisco	78
FDEGENT/2019/013	UJI	Sanchis Llopis, Roberto	76
FDEGENT/2019/010	IGENOMIX- FUNDACIÓN GENÉTICA POR LA VIDA	Mas Perucho, Aymara	72
FDEGENT/2019/011	UJI	Ramos Romero, José Francisco	68
FDEGENT/2019/008	IGENOMIX- FUNDACIÓN GENÉTICA POR LA VIDA	Garrido Gómez, Tamara	62,5